hijuelas a Casabermeja a Cruce de las Pedrizas y de Alcaucín a empalmo con la carretera C 335 (V-2.020), en favor de la Copperativa Obrera de Transportes «San Gregorio», y esta Di-rección General en fecha 30 de mayo de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la con ressión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vígente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.--El Director general, Jesús Santos Hein.--6.888 A.

RESOLUCION de la Direccion General de l'rans portes Terrestres por la que se hacen publicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza a Monegrillo (V-500), Zaragoza a Calatayud (V-1.797). Zaragoza a Monasterio de Piedra (V-2.572) y Zaragoza a Villamayor (V 2.854).

Doña Pilar Ochoa Fraile solicitó el cambio de titularidad de Doña Pilar Ochoa Fraile solicitó el cambio de titularidad de lus concesiones de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza a Monegrillo (V-500), Zaragoza a Calatayud (V-1.797), Zaragoza a Monasterio de Piedra (V-2.572) y Zaragoza a Villamsyor (V-2.854), a su favor, por fallecimiento de su esposo, don Antonio Escolane Jalle, titular de las referidas concesiones, y esta Dirección General, en fecha 13 de septiembre de 1971, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada señora en los derechos y obligacionos que corresponden al titular de la concesión. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera. Madrid, 13 de octubre de 1971.—El Director general. Jesús

Santos Rein.-6.891-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera N-525 entre los puntos kilométricos 352 000 al 395.000, enlace con la C 620, a Requejo. Término municipal de Valdemerilla (Zamora).

Se hace publico, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 23 de noviem-bre, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Lagarejos, se iniciara el levantamiento del acta previa a la ocupación de tos bienes y desechos afectados por el expediente de referencia y perteneciente a los siguientes titulares:

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular sus escritos ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 27 de octubre.-El Ingeniero Jefe.-6.42i-E.

RELACIÓN QUE SE CITA Término municipal de Valdemerilla

Expediente número	Finca número	Propictario	Superficie Ha.	Paraje	Claso catastrai
18-1	19	Elov Ballesteros Roman	0.0025	Fuente la Parra	Robles 1."
18-2	20	Mercedes Bobillo Lobo	0.0045	Fuente la Parra	Robles 1.º
18-3	9	Daniel Carbajal Perez	0.0028	Fuente la Parra	Robles 1."
18-3	1±	Daniel Carbajal Pérez	0,0057	Fuente la Parra	Robles 1.º
18-3	13	Daniel Carbajal Pérez	0.0021	Fuente la Parra	Robles 1.2
18-3	16	Daniel Carbajal Pérez	0,0032	Fuente la Parra	Robles 1.ª
18-4	6	Candido Carballo Fernandez	0.0024	Val de la Parra	Robles i.a
18-5	4	Gregorio Castedo Llamas	0,0350	Val de la Parra	Monte bajo unica
18-6	5	José Crespo Bobillo	0,0106	Val de la Parra	Robles 1.4
18-6	26	Jose Crespo Bohillo	0.0065	Fuente la Parra	Robles L.ª
18-6	29	José Crespa Bobillo	0,0093	Fuente la Parra	Robles 1.ª
18-7	25	Balbino Crespo Bobillo	0,0030	Fuente la Parra	Robles 1.ª
18-8	10	Jesús Fernández Fernández	0,0028	Fuente la Parra	Robles 1.º
18-8	18	Josus Fernández Fernández	0,9031	Fuente la Parra	Robles 1.*
18-8	2 2	Jesús Fernández Fernández	0.0014	Fuente la Parra	Robles 1.3
18-9	15	Nemesio Gallego Arias	0.0028	Fuente la Parra	Robles 1.*
18 10	28	Vicente Ganado Pérez	0.0062	Fuente la Parra	Robles 1.*
18-11	7	Luis Garcia Lobato	0.0023	Val de la Parra	Robies 1.*
18-11	21	Luis Garcia Lobato	0,0014	Fuente la Parra	Robles 1.º
18-11	30	Luis Garcia Lobato	0.0068	Fuente la Parra	Robles 1.2
18-12	8	Manuel Morais Ferrera	0,0042	Val de la Parra	Robies 1.º
18-12	23	Manuel Morais Ferrera	0,0012	Fuente la Parra	Robles 1.*
18-13	14	Isidre Nieto Alvarez	0.0020	Fuente la Parra	Robles 1.*
18-13	24	Isidro Nieto Alvarez	0.0013	Fuente la Parra	Robles 1.6
18-14	12	Balbino Pérez Crespa	0.0049	Fuente la Parra	Robles 1.º
18-15	17	Avelino Sieros	0,0028	Fuente la Parra	Robles 1."
18-16	27	Angel Vega Alonso	0.0057	Fuente la Parra	Robles 1,3
18-17	l	Ayuntamiento de Valdemerilla	0.1637	Fuente la Parra	Erial unica.
18-17	31	Ayuntamiento de Valdemerilla	0.0180	Fuente la Parra	Monte bajo única
18-18	2	Distrito Forestal (Valdemerilla)	0.3520	Val de la Parra	Erial unica.
18-18	3	Distrito Forestal (Valdemerilla)	0,4017	Val de la Parra	Monte bajo única
			1,0719	1	

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de variante de trazado de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 644.00 al 646.800, variante del rio Ulla, término municipal de Vedra (Puente Ulla), La Co-

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 19 de no viembre, a las diez horas y en Puente Ulla (término municipal de Vedra), se iniciará el levantamiento del acta provia a la

ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionan. So hace público, igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También doben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario. Orense, 28 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—6.678 E.